



RESOLUCION I.M. N° 76/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID 460593. -----

San Cristóbal, 24 de enero de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 para "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID 460593, Y

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dice "Procedimientos convencionales de contratación" inciso a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco jornales) mínimos;

b) **Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.** Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas..."

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR la realización del Llamado de la Contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2025 que tiene por objeto "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID 460593 -----



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

ART. 2º.- APROBAR el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 que tiene por objeto “ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” con ID 460593. -----

ART. 2 º.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**LIZ LORENA
GOMES
AVALOS**
Firmado digitalmente
por LIZ LORENA
GOMES AVALOS
Fecha: 2025.01.24
12:51:48 -03'00'
**Liz Lorena Gomes
Secretaria General.**

**VALCIR
ROBERTO
PELIZZA**
Firmado digitalmente
por VALCIR ROBERTO
PELIZZA
Fecha: 2025.01.24
12:52:20 -03'00'
**Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal.**